



REGULARÍCESE COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 493 /

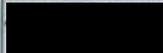
QUILLON, 23 ENE 2024

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°121 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1493 con fecha 17/11/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-154-COT23**, con fecha 02/12/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-126-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que amplía y modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ EL SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL DE DIFUSIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "FIESTA DE LA CEREZA"**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MARCOS ALAN SILVA RIVAS 	Incluye todos los productos/servicios solicitados VIGENCIA: 30-12-2023	\$ 200.000 Monto total
---	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante: A proveedor MARCOS ALAN SILVA RIVAS., propone todos los servicios requeridos en la solicitud.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **MARCOS ALAN SILVA RIVAS., RUT:**  **por** la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)** con I.V.A. incluido, para la adquisición de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL DE DIFUSIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "FIESTA DE LA CEREZA"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO